

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Secretaría General**

Resolución de 19 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 25/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal Docente de Enseñanza no Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado tercero de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 25 de junio de 2008 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se financiarán, por importe de 26.451 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.09.06.322A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ORGANIZACIÓN SINDICAL	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
2008SIN10001	STEC	SANTANDER	9.708
2008SIN10002	ANPE	SANTANDER	7.645
2008SIN10003	CC.OO.	SANTANDER	5.065
2008SIN10004	CSI-CISIF	SANTANDER	4.033

Santander, 19 de septiembre de 2008.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
08/12598

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Secretaría General**

Resolución de 19 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 26/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado tercero de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 25 de junio de 2008 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se financiarán, por importe de 24.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.09.06.322A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO
2008FAP10001	FAPA	SANTANDER	16.800
2008FAP10002	CONCAPA	SANTANDER	7.200

Santander, 19 de septiembre de 2008.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
08/12599

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Secretaría General**

Resolución de 19 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 28/2008 de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por parte de los centros docentes privados concertados de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado tercero de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 20 de junio de 2008 de concesión de subvenciones.

La subvención concedida, detallada a continuación, y gestionada a través de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se financiarán, por importe de 2.699,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.09.06.322A.489.09 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, a favor del beneficiario que a continuación se indica:

CÓDIGO	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
2008ITC10001	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA-JULIO BLANCO	SANTANDER	THE MAYFLOWER COLLEGE - PLYMOUTH (INGLATERRA)	2.699,46

Santander, 19 de septiembre de 2008.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
08/12600